

el artículo 1, correspondiendo al Instituto Andaluz de Servicios Sociales la declaración de dichas situaciones.

Disposición Derogatoria Unica.

Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo establecido en el presente Decreto.

Disposición Final Primera. Habilitación reglamentaria.

Se faculta al titular de la Consejería de Asuntos Sociales para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para la ejecución y desarrollo de este Decreto.

Disposición Final Segunda. Entrada en vigor.

El presente Decreto, que tendrá efectos económicos desde el día 1 de enero de 2003, entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 23 de diciembre de 2002

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

ISAIAS PEREZ SALDAÑA
Consejero de Asuntos Sociales

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 5 de diciembre de 2002, de la Secretaría General de Calidad y Eficiencia, por la que se nombra a los miembros del Comité Autonómico de Ensayos Clínicos.

El Decreto 232/2002, de 17 de septiembre de 2002, por el que se regulan los Organos de Etica e Investigación Sanitarias y los de Ensayos Clínicos en Andalucía, tiene por objeto la creación y regulación de, entre otros órganos colegiados, el Comité Autonómico de Ensayos Clínicos.

El mencionado Decreto establece que los miembros del Comité Autonómico serán nombrados por el titular de la Secretaría de Calidad y Eficiencia, que igualmente nombrará al Presidente, Vicepresidente y Secretario.

En virtud de tales competencias, previa aceptación de los interesados, en los cuales concurren los requisitos exigidos por el Decreto, resuelvo nombrar en calidad de Presidente, Vicepresidente, Secretario y Vocales a los siguientes miembros del Comité Autonómico de Ensayos Clínicos:

Presidenta: Doña Isabel Fernández Fernández.
Vicepresidente: Don Mariano Rodríguez Portillo.
Secretario: Don Antonio Velázquez Martínez.
Vocales:

Don Fernando Antúnez Estévez.
Doña Esperanza Arriaga Piñero.
Don Juan Ramón Castillo Ferrando.
Doña Lourdes de la Colina Fernández.
Don Miguel Delgado Rodríguez.
Don José Antonio Durán Quintana.
Don José Expósito Hernández.
Don Enrique Guerado Parra.
Don Ignacio Lobato Casado.
Doña María Angeles López de la Torre.
Doña Salud Luna Lagares.
Doña Virginia Mora Benítez.
Don Antonio Peinado Alvarez.
Don Emilio Perea-Milla López.
Don José Ramón del Prado Llergo.
Doña María Angeles Rasero Díaz.
Don Angel Salvatierra Velázquez.
Don Rafael Vázquez García.
Don Luis Zambrana García.

Sevilla, 5 de diciembre de 2002.- El Secretario General de Calidad y Eficiencia, Angel Garijo Galve.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

DECRETO 312/2002, de 23 de diciembre, por el que se nombra a don Alfredo Martínez Almécija, Rector Magnífico de la Universidad de Almería.

De conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y una vez efectuada la proclamación de Rector, conforme al resultado de la elección efectuada a este respecto por la comunidad universitaria de la Universidad de Almería.

A propuesta de la Consejera de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 23 de diciembre de 2002.

D I S P O N G O

Artículo único. Se nombra Rector Magnífico de la Universidad de Almería a don Alfredo Martínez Almécija, Catedrático de dicha Universidad.

Sevilla, 23 de diciembre de 2002

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación y Ciencia

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 10 de diciembre de 2002, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, vista la propuesta e informes previos al nombramiento a que se refiere el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero), habiéndose observado el procedimiento establecido en el mencionado Decreto, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que tiene atribuida por la Orden de 2 de abril de 1997, por la que se delegan competencias en materia de personal (BOJA núm. 46, de 19 de abril), resuelve la convocatoria del puesto de libre designación convocado por Resolución de la Viceconsejería de Asuntos Sociales de fecha